

## PRODUCE

**Designan Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 150-2018-PRODUCE**

Lima, 10 de abril de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar con efectividad al 09 de abril de 2018, a la señora Carla Paola Sosa Vela, en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO  
Ministro de la Producción

1635839-1

**Designan Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 151-2018-PRODUCE**

Lima, 10 de abril de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2017-PRODUCE, se designó al señor Aldo Omar Ortega Loayza, en el cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla; así como designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Aldo Omar Ortega Loayza, al cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del

Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Jonatan Jorge Ríos Morales, en el cargo de Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO  
Ministro de la Producción

1635839-2

**Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre levaduras, aceites y grasas comestibles y otros****RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 007-2018-INACAL/DN**

Lima, 9 de abril de 2018

VISTO: El Informe N° 001-2018-INACAL/DN.PA

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2018, a través del Informe N° 001-2018-INACAL/DN -Programa de Actualización, de fecha 23 de enero de 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N°001-2018-INACAL/DN.PA, el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva de 17 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Panadería, pastelería y galletería, b) Alimentos para regímenes especiales, c) Aceites y d) Seguridad eléctrica; corresponde aprobarlas en su versión 2018 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224,

Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018:

NTP 209.153:1981 (revisada el 2018)	LEVADURAS. Levadura industrial para panificación. Métodos de ensayo químicos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.153:1981 (revisada el 2012)
NTP 209.154:1981 (revisada el 2018)	LEVADURAS. Levadura industrial para panificación. Determinación del poder impulsivo (ensayo físico). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.154:1981 (revisada el 2012)
NTP 209.262:2013 (revisada el 2018)	ALIMENTOS COCIDOS DE RECONSTITUCIÓN INSTANTÁNEA. Determinación de proteína. Método Kjeldahl. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.262:2013
NTP 209.265:2013 (revisada el 2018)	ALIMENTOS COCIDOS DE RECONSTITUCIÓN INSTANTÁNEA. Determinación de cenizas. Método gravimétrico. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 209.265:2013
NTP 209.142:1980 (revisada el 2018)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación del contenido de caroteno. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.142:1980 (revisada el 2012)
NTP 209.151:1981 (revisada el 2018)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método cualitativo para determinar la rancidez. Reacción de Kreis. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.151:1981 (revisada el 2012)
NTP 209.157:1981 (revisada el 2018)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación de la presencia de aceite de semilla de algodón. Ensayo de Halphen. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.157:1981 (revisada el 2012)
NTP 209.217:1983 (revisada el 2018)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación del índice de anisidina. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.217:1983 (revisada el 2012)
NTP 209.143:1982 (revisada el 2018)	TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.143:1982 (revisada el 2012)
NTP 209.198:1982 (revisada el 2018)	TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS. Torta de soya. Método de determinación del índice de proteína dispersable (IPD). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 209.198:1982 (revisada el 2012)
NTP-IEC 60364-4-43:2013 (revisada el 2018)	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-43: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra sobrecorrientes. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60364-4-43:2013

NTP-IEC 60884-1:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 1: Requisitos generales. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-1:2013
NTP-IEC 60884-2-1:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-1: Requisitos particulares para enchufes con fusibles. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-2-1:2013
NTP-IEC 60884-2-2:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-2: Requisitos particulares para los tomacorrientes para aparatos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-2-2:2013
NTP-IEC 60884-2-3:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-3: Requisitos particulares para tomacorrientes con interruptores sin enclavamiento para instalaciones fijas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-2-3:2013
NTP-IEC 60884-2-4:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-4: Requisitos particulares para enchufes y tomacorrientes para muy baja tensión de seguridad (SELV). 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-2-4:2013
NTP-IEC 60884-2-6:2013 (revisada el 2018)	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-6: Requisitos particulares para tomacorrientes con interruptores con enclavamiento para instalaciones fijas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 60884-2-6:2013

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 209.153:1981 (revisada el 2012)	LEVADURAS. Levadura industrial para panificación. Métodos de ensayo químicos. 1ª Edición
NTP 209.154:1981 (revisada el 2012)	LEVADURAS. Levadura industrial para panificación. Determinación del poder impulsivo (ensayo físico). 1ª Edición
NTP 209.262:2013	ALIMENTOS COCIDOS DE RECONSTITUCIÓN INSTANTÁNEA. Determinación de proteína. Método Kjeldahl. 2ª Edición
NTP 209.265:2013	ALIMENTOS COCIDOS DE RECONSTITUCIÓN INSTANTÁNEA. Determinación de cenizas. Método gravimétrico. 2ª Edición
NTP 209.142:1980 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación del contenido de caroteno. 1ª Edición
NTP 209.151:1981 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método cualitativo para determinar la rancidez (Reacción de Kreis). 1ª Edición
NTP 209.157:1981 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Determinación de la presencia de aceite de semilla de algodón. Ensayo de Halphen. 1ª Edición



NTP 209.217:1983 (revisada el 2012)	ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES. Método de determinación del índice de anisidina. 1ª Edición
NTP 209.143:1982 (revisada el 2012)	TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS. Requisitos. 1ª Edición
NTP 209.198:1982 (revisada el 2012)	TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS. Tarta de soya. Determinación del índice de proteína dispersable (IPD). 1ª Edición
NTP-IEC 60364-4-43:2013	Instalaciones eléctricas de baja tensión. Parte 4-43: Protección para garantizar la seguridad. Protección contra sobrecorrientes. 1ª Edición
NTP-IEC 60884-1:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 1: Requerimientos generales. 2ª Edición
NTP-IEC 60884-2-1:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-1: Requerimientos particulares para enchufes con fusibles. 1ª Edición
NTP-IEC 60884-2-2:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-2: Requisitos particulares para los tomacorrientes para aparatos. 1ª Edición
NTP-IEC 60884-2-3:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-3: Requerimientos particulares para tomacorrientes con interruptores sin enclavamiento para instalaciones fijas. 1ª Edición
NTP-IEC 60884-2-4:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-4: Requisitos particulares para enchufes y tomacorrientes para muy baja tensión de seguridad (SELV). 1ª Edición
NTP-IEC60884-2-6:2013	Enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares. Parte 2-6: Requisitos particulares para tomacorrientes con interruptores con enclavamiento para instalaciones fijas. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

1635350-1

## SALUD

### Designan Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 298-2018/MINSA

Lima, 10 de abril del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 075-2018/MINSA de fecha 6 de febrero de 2018, se designó a la química farmacéutica Carmen Teresa Ponce Fernández, en el cargo de Directora General, Nivel F-5, del Centro

Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES del Ministerio de Salud;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General (e), y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia de la química farmacéutica Carmen Teresa Ponce Fernández, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 075-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al licenciado en administración José Antonio Gonzáles Clemente en el cargo de Director General (CAP - P N° 2009), Nivel F-5, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY  
Ministra de Salud

1635884-1

## TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

### Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 095-2018-TR

Lima, 10 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designe al funcionario que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor PAUL CARLOS ELIAS CAVALIE CABRERA, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CHRISTIAN SANCHEZ REYES  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

1635883-1